



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00887496- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la compra de Hexano, Diclorometano, Ácido Acético y Sacarosa D., para ser utilizado en el desarrollo de las actividades prácticas de esta Facultad, según nota de IF-2022-00886691-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0005-00000556, emitida por el proveedor FUNES HORACIO UBALDO CUIT: 23-22787654-9, por la suma total de \$62.640,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), referida a la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada partidas de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

